

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Registro Civil  
DRC**

**Nombre y descripción**

Extemporáneo (mayor de 60 días de nacido).

Registro de nacimiento de una persona de forma extemporánea.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/RC/09-A

**Plazo de respuesta:**

2 horas

**Fundamento jurídico**

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción V.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se desee registrar una persona de forma extemporánea (después de 60 días de nacido)

**Pasos a seguir**

- Acudir a la oficialía del Registro Civil de su localidad
- Presentar la documentación precisada en el apartado de requisitos.

## Requisitos

Presentar en Original y un juego de copias:

- Certificado médico de nacimiento
- Constancia de inexistencia de registro de nacimiento.
- Acta de nacimiento de los padres
- Identificación oficial de los padres
- Cartilla de vacunación de la persona que se pretende registrar.

En el supuesto que no se cuente con certificado médico y no poder tramitar el reporte de la Fiscalía General del Estado, reunir los siguientes requisitos:

- Constancia de Residencia con fotografía.
- En caso que haya una partera, deberá expedir constancia del nacimiento del menor en donde da Fe.  
Fe de Bautizo
- Algún documento que acredite su nombre y fecha de nacimiento.
- Constancia de Identidad del Comité Acción Ciudadana
- Si no se cuenta con documento idóneo para acreditar la identidad, acudir al DIF Estatal para que el mismo realice una investigación para comprobar la identidad de la persona a registrar.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Acta de nacimiento

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.00 --- Máximo: \$ 0.00

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que se cumplan con los requisitos, se pone a consideración para emitir el registro. Los tiempos de resolución depende de la demanda de usuarios en la oficialía.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.